

de la cota o llamas y la de la Campana contenidas
 en una relacion Juada de Pedro Perez
 y de otros. Sobreguardas y de otros mms. capitales
 de las psequardas. lo contenido. cada uno en su parte
 de lo que guardaron las pallas los meses Passados.
 de enero y febrero de sus venidas por ser valiente
 la paga de fuma y la para ventarse como Parecio
 de la parralacion contra que se libraron. Tomando
 la fagon del finis diez conca de mandaron ser recibida
 en la cantidad de no se acordado alguna

licencia de Madrid

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 licencia para contar cinquenta maderas. Para cubrir
 una casa y su vida de alfo. Capitan la licencia
 que firmo Pedro

fiel executor

En Pedro de laorca Jurado y fiel executor de
 como el fawado de las maderas de la ocha de
 yendo su amparar los menudos. de Amata de
 viendolos comenzado a repartir el Pedro Lopez de
 Calçada al qual m. que haia f. de Calçada m.
 no tan solo no le consentio aque como fiel executor
 repararse todos los menudos de diante sem. Prades
 da e abayn. Para que aluda a lo que mas convenia
 ala conservacion del dfo. f. de fiel executor
 y constancia visto. aludo que los es. fu. de
 don Loucho y don lope xiner regidores. vian
 el titulo de fiel executor y hagan guarda y un
 dar todo lo que por el fuma y manda y la facultad
 queda a los dfos. fieles executoris y lo breves.
 Hagan todo lo que conuenga que para ello se
 desda comission en forma y lo que en esto. sega. que
 el mayordano de propios. no pague por sus adules
 y de qualquiera de sus mercedes que se
 le diera recado en forma

no de fuma al
 y de arguery de
 de la casa

La vida de los que se senta tiene a
 cada que las sobras de la casa. Hagan

